

55	Pérez Jiménez, Pablo Jesús ...	22	mar	1944	29	dic	1975	4	—	SS	Asesoría Económica ...	MD-Madrid	A05PG58
56	Fernández Ordóñez, Miguel Ángel.	3	abr	1945	29	dic	1975	4	—	HA	Asistencia Tec. Banco Mundial	EX-Washington	A05PG59
57	García López, José, Antonio	27	may	1948	29	dic	1975	4	—	EM	Secretaría General Técnica ...	MD-Madrid	A05PG60
58	Pérez Fernández, Pedro ...	18	feb	1943	29	dic	1975	4	—	EE	—	—	A05PG61
59	Marcos Martín, José Luis ...	5	ago	1943	29	dic	1975	4	—	SS	Asesoría Económica Secretaría Estado Sanidad ...	MD-Madrid	A05PG62
60	Cortés Arcas, José Miguel ...	27	ago	1951	29	dic	1975	4	—	EM	Secretaría General Técnica ...	MD-Madrid	A05PG63
61	Lancho de León, José Luis ...	8	mar	1940	29	dic	1975	4	—	SS	Asesoría Económica Secretaría Estado Sanidad ...	MD-Madrid	A05PG64
62	Andreu García, José Miguel ...	15	mar	1946	23	ene	1978	1	10	AE	Asesoría Económica ...	MD-Madrid	A05PG65
63	Gorordo Alcalde, Antonio ...	31	mar	1953	23	ene	1978	1	10	TC	Asesoría Económica ...	MD-Madrid	A05PG66
64	Beato Blanco, Paulina ...	11	may	1946	23	ene	1978	1	10	IN	Asesoría Económica INI ...	MD-Madrid	A05PG67
65	Fernández Lorenzo, Carlos ...	18	may	1942	23	ene	1978	1	10	TR	Asesoría Económica Subsecretaría Presupuestario y Gasto Público ...	MD-Madrid	A05PG68
66	Ballesteros Villarrodona, Albert ...	27	feb	1941	23	ene	1978	1	10	HA	Asesoría Económica ...	MD-Madrid	A05PG69
67	Albentosa Puche, Luis M. ...	14	oct	1950	23	ene	1975	1	10	IN	Asesoría Económica ...	MD-Madrid	A05PG70

6436

ORDEN de 10 de marzo de 1980 por la que se resuelve concurso convocado para proveer con Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra una plaza en el Ministerio del Interior.

Excmos. Sres.: Como resolución al concurso convocado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 28 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 38); se destina al Ministerio del Interior (Secretariado Técnico de Protección Civil con residencia en Burgos) al Comandante de Caballería don Manuel Bouza Balbas, del Regimiento Acorazado de Caballería «España» número 11, el cual pasará a la situación de «En Servicios Civiles» cuando lo disponga el Ministerio de Defensa, en la revista siguiente a la toma de posesión del destino que se le adjudica.

Deberá efectuar su presentación antes del día 20 de abril de 1980. Si no pudiera incorporarse dentro del plazo señalado anteriormente, deberá remitir al Organismo civil a que ha sido destinado un certificado de la autoridad regional de quien dependa, en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la calle de Ayala, número 100, Madrid-1.

Los que se crean con derecho a este destino lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de esta Comisión, exponiendo las razones que consideren conveniente. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendándose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

Para el percibo de los emolumentos que fija el Decreto del Ministerio de Hacienda número 191/1974, de 18 de enero, modificado por el 389/1978, de 17 de febrero, el Jefe destinado, una vez incorporado, remitirá a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), con la máxima urgencia, certificado en duplicado ejemplar expedido por el Jefe civil de quien dependa, en el que se exprese la fecha en que ha efectuado la presentación. En los meses siguientes, antes del día 5, remitirá certificado de la misma autoridad acreditativo de que sigue prestando sus servicios.

A los efectos de consolidación que establece el párrafo primero del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958, la baja en el destino civil podrá solicitarla en instancia dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del Jefe del Organismo civil donde preste sus servicios, que deberá tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al día 10 de octubre de 1980.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1980.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas Pacheco.

Excmos. Sres. Ministros de Defensa y del Interior.

6437

ORDEN de 10 de marzo de 1980 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio del Interior del Coronel de Artillería don Carlos Martínez Isern.

Excmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por el Coronel de Artillería don Carlos Martínez Isern, con destino en el Ministerio del Interior (Jefatura Provincial de Protección Civil de Cáceres), en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil al pasar a la situación de retirado el próximo día 3 de abril de 1980, según Orden del Ministerio de Defensa número 441/10/80, considerando el derecho que le asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Coronel, causando baja en el destino civil de referencia con efectos administrativos del día 1 de mayo de 1980.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1980.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro del Interior.

6438

CORRECCION de errores de la Orden de 3 de marzo de 1980 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado a los aspirantes que superaron la fase de oposición de las XXV pruebas selectivas y que inicialmente fueron calificados como «aspirantes en expectativa de ingreso».

En el anexo de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 3 de marzo de 1980, inserta en las páginas 5710 a 5716, ambas inclusive, del «Boletín Oficial del Estado» número 63, de 13 del mismo mes y año, se padecieron errores materiales, que invirtieron el orden de prelación de los nombrados funcionarios de carrera.

En consecuencia, queda anulado y sin efecto dicho anexo, que se sustituye por el que se publica a continuación, ya corregidos los errores y con los datos exactos: